

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes . . .	5
Trimestre . . .	12'50
Seis meses . . .	21
Un año . . .	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes . . .	6
Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	28
Un año . . .	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 13 Febrero 1930).

Gobierno civil

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 522

(Conclusión)

Relación de licencias de caza y armas en general, expedidas durante el mes de Enero de 1930.

Pueblos.—Nombres.—Caza.—Edad.—Vecindad.

Día 28

Cabra, don Francisco Acerado Cruz, caza, 24, Huertos, 20.
Peñarroya, don Diego Fernández Mohedano, caza, 39, Laderas, 1.
Peñarroya, don Gregorio Cabrera Paz, caza, 42, Tetuán, 1.
Peñarroya, don Antonio Mohedano, caza, 22, J. Cruz Conde, 12.

Hinojosa del Duque, don Rafael Fernández Barea, caza, 44, S. Diego, 26.

Hinojosa del Duque, don Agustín Velasco Rodríguez, caza, 39, M. Núñez, 60.

Hinojosa del Duque, don Conrado Gómez Coronado, caza, 38, No consta.

Hinojosa del Duque, don Ambrosio Moreno Moreno, caza, 38, No consta.

Hinojosa del Duque, don Ambrosio Torrico López, caza, 46, No consta.

La Rambla, don Rafael Alguacil Romero, caza, 43, E. Castelar, 1.

La Rambla, don Rafael del Rosal Luna, caza, 34, Galán, 4.

La Rambla, don Juan Soler Muñoz, caza, 40, C. de León, 10.

La Rambla, don Domingo Bellón Riso, caza, 22, Romero, 16.

Bujalance, don José Navarro Córdoba, caza, 74, D. Ceferino, 7.

Bujalance, don Francisco de Coca y Cañas, caza, 34, A. de Palomino, 8.

Bujalance, don Manuel Fernández Cabello, caza, 25, Cárcel, 5.

Bujalance, don Teodoro Espinosa Lora, caza, 43, A. de Palomino, 8.

Villanueva, de Córdoba, don Alfonso Hoyo Toril, caza, 57, Olivo, 9.

Villanueva de Córdoba, don Juan López Blanco, caza, 27, Pedroches, 3.

Villaviciosa, don José C. Nevado Sánchez, caza, 57, Santa Clara.

Villaviciosa, don Manuel Martínez Areales, caza, 44, Castillo, 42.

Villaviciosa, don Francisco Cabello Cano, caza, 38, Sevilla.

Villaviciosa, don Manuel Morales Morales, caza, 29, Pino, 28.

Fernán-Núñez, don Fernando Cuesta Martínez, caza, 47, Muñoz Pérez.

Fernán-Núñez, don José Pérez Huertas, caza, 27, Pedro Gómez, 43.

Fernán-Núñez, don Juan Naranjo Gómez, caza, 25, J. Canalejas, 19.

Montilla, don Manuel Villalba de la Puerta, caza, 49, F. Solano, 9.

Montilla, don José Villalba de la Puerta, caza, 50, J. Colín, 13.

Montilla, don Mariano Salido Arrabal, caza, 29, P. y Margal, 46.

Montilla, don Francisco Rueda Castro, caza, 29, D. Delgado, 41.

Montilla, don José García Luque, caza, 67, G. P. de Rivera, 30.

Montilla, don Agustín Almeida Moreno, caza, 52, Zarzuela Baja, 1.

La Carlota, don Antonio Curado Romero, caza, 26, Segundo Departamento.

La Carlota, don Francisco García Soriano, caza, 30, H. del Duque, 1.

Benamejí, José M. Arjona Montes, caza, 31, Nueva, 17.

El Viso, don Moisés Sánchez Morales, caza, 33, Plaza, 7.

Hinojosa del Duque, don Jaime Roperó Roperó, caza, 19, Romero, 7.

Hinojosa del Duque, don Rafael Ortiz González, caza, 16, F. González, 8.

Hinojosa del Duque, don Luis Roperó Roperó, caza, 25, Romero, 7.

Hinojosa del Duque, don Manuel Gutiérrez R. Ojeda, caza, 37, M. de Viana, 39.

Hinojosa del Duque, don Teófilo Herrera López, caza, 50, F. Silvela, 1.

Pozoblanco, don Juan M. Caballero Cabrera, armas, 37, A. Barroso, 5.

Córdoba, José Gómez García, caza, 24, No consta.

Córdoba, don Antonio González Santiago, caza, 34, B. Pastor, 3.

Posadas, don José Fernández Moya, caza, 39, J. Vélez, 9.

Posadas, don Antonio Ugat Caballero, caza, 47, Gaitán, 24.

Córdoba, don Rafael Ruiz de las Heras, caza, 29, 13 Septiembre, 1.

Córdoba, don Indalecio Trubio Trubio, caza, 34, Montero, 37.

Córdoba, don Alfredo Sánchez Gallego, caza, 54, P. Constitución, 46.

Córdoba, don Santiago Galvez Gómez, caza, 23, Ermitas.

Córdoba, don Rafael Conde Martínez, caza, 45, Queso, 4.

Villafraña, don Eloy Torres Pérez, caza, 47, Alcolea, 3.

Alcaracejos, don Francisco Villanueva Caballero, caza, 29, Morón, 2.

Jauja, don Manuel Avila Enriquez, caza, 28, Mora.

Jauja, don José Arroyo Cabello, caza, 43, Molino.

Jauja, don Juan Sánchez Blanco, caza, 26, Mora.

Almodóvar, don Antonio Borrego Morales, caza, 41, Espín.

Almodóvar, don Juan Borrego Morales, caza, 36, Espín.

Almodóvar, don Ricardo Borrego Morales, caza, 61, Espín.

Baena, don Francisco Baena Pavón, caza, 24, Arrabalejo, 5.

Baena, don Higinio Garrido Fuentes, caza, 55, A. de los Rios, 70.

Baena, don Francisco Cruz Expósito, caza, 82, Morenos, 6.

Baena, don Mateo Ramírez Alba, caza, 18, P. Galdos.

Rute, don Carlos Pozo Márquez, caza, 20, Alfonso XIII, 22.

Fuente Obejuna, don José Mellado Cubero, caza, 61, Espín.

Fuente Obejuna, don Agustín Martín Madueño, caza, 34, Pozuelo.

Almedinilla, don Narciso Polo García, caza, 34, Río, 17.

Cabra, don José Ordóñez Luna, caza, 47, J. Ulloa.

Cabra, don Alfonso Serrano Fernández, caza, 27, No consta.

Pozoblanco, don Angel Cabrera Pedrajas, caza, 35, A. Peralvo, 7.

Pozoblanco, don Pedro Cabrera Moreno, caza, 28, Pedrajas, 18.

Pozoblanco, don Eradio Escribano Alcaide, caza, 49, C. Sepúlveda, 28.

Pozoblanco, don Emilio Dueñas García, caza, 27, S. Rafael, 9.

Pozoblanco, don Manuel García Molina, caza, 70, S. Sebastián, 76.

Pozoblanco, don Lázaro Delgado Cabrera, caza, 54, A. Pozuelo, 28.

Bujalance, don Ernesto Zurita Romero, caza, 27, Zarco, 3.

Lucena, don Antonio Escudero Lara, caza, 42, S. Francisco, 47.

Priego, don José Porcuna Campaña, caza, 48, C. la Pedriza.

Priego, don Antonio Hinojosa Pacheco, caza, 40, Lagunillas.

Priego, don Miguel Molina Aguilera, caza, 32, Alta, 3.

Hinojosa del Duque, don Juan Morillo, Moyano, caza, 63, A. Barroso, 72.

Hinojosa del Duque, don Manuel Molero Pérez, caza, 24, Jesús, 10.

Hinojosa del Duque, don Francisco Milla Vigara, caza, 28, P. de la Constitución.

Pueblonuevo, don José Cebreros Escudero, caza, 54, Umbría, 57.

Pueblonuevo, don Manuel Rubio Castillejo, caza, 53, F. Mármol.

Montoro, don Angel Baena Cáceres, caza, 28, M. Campos, 20.

Conquista, don Diego Fernández Heredia, caza, 71, Villanueva de Córdoba, 5.

Villafranca, don José Castelanit Molina, caza, 25, Canalejas, 45.

Carcabuey, don Rafael Castro Ballesteros, caza, 34, Arenal, 44.

Día 30

Córdoba, don Juan Martínez Jaén, caza, 29, T. Conde, 7.

Córdoba, don José García Gil, caza, 26, E. Ferrocarril.

Córdoba, don Diego Hornero, Santiago, caza, 42, Morería, 15.

Córdoba, don José García del Prado R. de T., caza, 15, Maese Luis, 1.

Cabra, don Antonio Corpas Cuenca, caza, 24, C. San Juan, 17.

El Porvenir, don Felipe Lozano Ruiz, caza, 45, No consta.

El Porvenir, don José López Duque, caza, 35, B. El Porvenir.

Palenciana, don Joaquín Antequera Montes, caza, 26, Gracia, 6.

Alcolea, don Enrique Fernández Jiménez, caza, 33, B. los Chismes.

Fuente Palmera, don Enrique González Muñoz, caza, 33, La Fuente, 8.

Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Casalilla Illescas, caza, 32, Iglesia, 9.

Villanueva de Córdoba, don Francisco Fernández Macias, caza, 34, Santos Isasa, 8.

Villanueva de Córdoba, don Francisco Higuera Rojas, caza, 59, Real, 1.

Villanueva de Córdoba, don Pedro Toril Higuera, caza, 30, S. Cayetano, 6.

Villanueva del Duque, don Julián Díaz Velez, caza, 43, S. Gregorio, 36.

C. de Campos, don Patricio Osuna Morales, caza, 26, No consta.

El Carpio, don Rafael Palomino Pérez, armas, 23, Ancha, 15.

Pedro Abad, don Pedro León Galán, caza, 19, Jesús, 16.

Almedinilla, don Juan Tirado Muñoz, caza, 50, Calvario.

Benaméjil, don Luis Lara Ramos, caza, 28, J. Morón, 17.

Día 31

Benaméjil, don Vicente Moreno Frias, caza, 25, No consta.

Baena, don José Ocaña Rojano, caza, 54, R. Frias, 27.

Baena, don Vicente Roldán Segura, caza, 37, P. Martín, 32.

Baena, don Francisco M. Tallón Cantero, caza, 34, B. Labrador, 8.

Baena, don Victoriano Fernández Silva, caza, 48, Alcaudete, 5.

Villanueva de Córdoba, don Pedro Toril Muñoz, caza, 30, López, 7.

Villanueva de Córdoba, don Benito García García, caza, 47, No consta.

Villanueva de Córdoba, don Bernardo Valero Martos, caza, 30, Iglesia, 18.

Villanueva de Córdoba, don Francisco Rodríguez Ruiz, caza, 27, P. de los Escudos, 44.

Villanueva de Córdoba, don José A. Luna Pizarro, caza, 50, S. Gregorio, 21.

Zamoranos, don Manuel Escobar Ortega, caza, 19, No consta.

Córdoba, don Pascual Fernández Martínez, caza, 64, A. Canalejas, 8.

Córdoba, don Rafael Velasco Arenas, caza, 49, Alejos, 28.

Pedro Abad, don Bartolomé Rojas García, caza, 41, F. Alcántara, 18.

Pedro Abad, don Juan Porrás G. de Canales, caza, 32, J. de Dios, 30.

Posadas, don Antonio Siles Rubio, caza, 37, Calderón, 5.

La Rambla, don Miguel Fernández Vargas, caza, 44, Ancha, 2.

La Rambla, don Francisco Gómez Jiménez, caza, 47, C. de Jesús, 4.

Iznajar, don Cipriano García Pacheco, caza, 35, Cabrera.

Iznajar, don Francisco Cano Conde, caza, 28, Pechos.

Iznajar, don Francisco Córdón Burgos, caza, 20, Celada.

Cabra, don Nicolas Ortiz Ortega, caza, 49, C. San Antonio.

Córdoba a 3 de Febrero de 1930.—El Gobernador civil P. D., Miguel Romero.

Ayuntamientos

ALMEDINILLA

Núm. 651

Don Antonio Vega González, Alcalde Presidente de la Comisión Administradora del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por el Jefe de la Sección provincial, según lo dispuesto por la Dirección general del ramo y el acuerdo de esta Comisión administradora de diez y ocho de Diciembre último, se sacan a subasta, con objeto de llegar a la metalización de bienes muebles e inmuebles del Pósito, los objetos y fincas que a continuación se relacionan:

MUEBLES

Un arca con tres llaves, valorada en diez pesetas.

Un medida de media fanega, valorada en dos pesetas.

Una mesa, valorada en diez pesetas.

Un candado con dos llaves, valorado en dos pesetas.

Una báscula con fuerza de trescientos kilos valorada en ciento treinta y seis pesetas treinta céntimos.

Y un vertedor de hoja de lata, valorado en setenta y cinco céntimos.

FINCAS

Una casa en Vizcantar de este término marcada con el número veinte y dos que linda por la derecha entrando con huerto de Víctor Berjillos Avalos; por la izquierda con casa de Josefa Torres Alverluz y espalda con huerto de Víctor Berjillos Avalos y José y Juan León López, valorada en cien pesetas.

Otra casa en la calle Plaza de la Aldea de Sileras marcada con el número veinte antiguo y veinte y dos moderno, que consta de un solo piso y linda por la derecha entrando con otra de Luis González, por la izquierda otra de Pablo León Palomino, hoy Juan Mannel Arjona Jurado, y por la espalda, con huerto de los herederos de Andres León valorada en setecientas pesetas.

Un pedazo de tierra con olivos situado en la Dehesa de Vizcantar de este término, con cabida de cinco celemines, equivalentes a diez y ocho áreas y nueve centiáreas, que linda por el Norte con el camino que va a la Dehesa, por el Sur el camino de la Sierra, por el Este Antonio Jiménez Muñoz y Oeste casa de Antonio Cuenca Ramírez, valorada en cuatrocientas pesetas.

Otro pedazo de tierra con olivos situado en la Pobreza o Saladillo, partido de Vizcantar de este término, de cabida de veinte celemines, equivalentes a setenta y cinco áreas y diez y siete centiáreas, que linda por el Norte Cayetano Cuenca, al Sur el camino Ancho, al Este Gregorio Ramírez y al Oeste Pablo León, valorada en quinientas pesetas.

Y otro pedazo de tierra en la Pobreza sita en el Saladillo del partido de Vizcantar de este término, con cabida de ocho celemines equivalentes a treinta áreas y seis centiáreas, que linda al Norte el Arroyo del Saladillo, al Sur Cayetano Cuenca, al Este Antonio González y Oeste Pedro Muñoz, valorada en cien pesetas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 58 del Reglamento de Pósitos fecha veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, el acto de subasta se celebrará doble y simultáneamente, por pujas a la llama en el salón capitular de la Casa Consistorial de esta villa y en el Patronato provincial de Acción Social Agraria de Córdoba en día que sea el primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido quince días después de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del tipo señalado a cada finca u objeto por que se haya de optar en la subasta.

En cuanto a las demás circunstancias y condiciones se encuentran unidas las instrucciones al expediente de su razón para todos aquellos que deseen examinarlo.

Almedinilla once de Febrero de mil novecientos treinta.—El Alcalde Antonio Vega.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 274

Relación certificada de los señores concejales y mayores contribuyentes de esta ciudad, que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores del Reino.

SEÑORES CONCEJALES
Don Eladio León y Castro.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Don José Regidor Cáceres.
Don Dario Vecino González.
Don L. Quintín Fernández Caba-
llero.
Don Blas Nogales Fernández.
Don Francisco Nieto Mellado.
Don Simón Suárez Feria.
Don Gabriel Hernando Galán.
Don Manuel Lozano Caballero.
Don Antonio Rayego Calderón.
Don Andrés Gómez Medina.
Don Sebastián Carrasco Olivares.
Don Rafael Gallardo Prieto.
Don Juan Gallego Sánchez.
Don Francisco Ramos Rodríguez.
Don Mateo Masa Moreno.
Don Manuel Herrera Herrera.
Doña Elvira Gil Perales.
Don Enrique Sánchez Mohedano.
Una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don José Céspedes Cabello.
Don Juan Herrera Cabanillas.
Don César Elías Núñez.
Don Quiterio Rodríguez Pérez.
Don Emiliano Redondo Fernández.
Don Manuel Aguanell Fernández.
Don Francisco Mohedano Madue-
ño.
Don Juan de Dios Cortés Payá.
Don Juan Balsera Sánchez.
Don Sebastián Hernández Cama-
cho.
Don Francisco Carrasco Casti-
llejo.
Don Julio Gala Naranjo.
Don Rafael Morales Simón.
Don Antonio Romero Bernal.
Don Antonio Gallego Domínguez.
Don Francisco Gala Naranjo.
Don Antonio Amaro Fresno.
Don Francisco Pino Díaz.
Don Antonio Lozano Lozano.
Don José Redondo Vizúete.
Don Antonio Ruiz Muñoz.
Don Francisco Amaro Cabanillas.
Don José Barragán Montaner.
Don Carlos Lorigo Muñoz.
Don Antonio Navarro Conchillo.
Don Angel González Escobar.
Don José Gutiérrez Ucle.
Don Hilario Martínez Nevado.
Don Francisco Díez Marco.
Don Eliseo Sanchiz Cucar.
Don Eusebio Anula Ronquillo.
Don Carlos Lorigo Lorezo.
Don Adelardo Ruiz Muñoz.
Don Manuel Murillo Caballero.
Don Francisco Redondo Broncano.
Don Simón Gala Naranjo.
Don Pablo Marín Pino Díaz.
Don Juan Ruiz Núñez.
Don Juan Pino Atanasio.
Don Pedro Cortés Payá.
Don Juan Gallardo Sánchez.
Don Miguel Orellana Mateos.
Don Julián González López.
Don Gabriel Hernando.
Don Demetrio Llancho Burgos.
Don José Ramírez Ramírez.
Don Teófilo León Lillo.
Don José Sánchez Cruz.
Don Luis Aurilleau Torret.
Don Manuel Santuré Carbonell.
Don Antonio Real López.
Don Juan Cañada López.
Don Rafael Flores Salgado.
Don José María Moreno García.
Don José Cabezas Amaro.
Don Manuel Ramírez Ramírez.

Don Emilio Sanchez Chamizo.

Don Rafael Rojó Costi.

Don José Manuel Castillejo Pozo.

Don Emilio Guisado Moreno.

Don Miguel Rayego Calderón.

Don Silverio Blázquez Gómez.

Don Antonio Rayego Tejada.

Don Juan Fernández García.

Don Juan García Pino.

Don Bartolomé Velasco Casco.

Don Isaac Martín Sánchez.

Don Antonio Alguacil Vizúete.

Don Jorge Gallardo Perales.

Don Carlos Pino Tapia.

Don Fernando Castillejo Cama-
cho.

Don José Pedrajas Fuentes.

Don Víctor Martín Sánchez.

Don Miguel Jiménez Fernández.

Don Cristino Hernández Gómez.

Don Pedro Pajuelo Castillejo.

Don José Arroyo Ureña.

Don Manuel Soto.

Don Genaro Ruiz Velasco.

Don Epifanio López Antón.

Y para que conste y remitir al se-
ñor Presidente de la Junta Municipal
del Censo Electoral de esta ciudad,
expido la presente con el visto bueno
del señor Alcalde, en Peñarroya-Pue-
blonuevo a 2 de Enero de 1930.—El
Secretario, firma ilegible.—El Alcal-
de accidental, D. Vecino González.

SAN SEBASTIAN DE LOS
BALLESTEROS

Núm. 306

Lista de señores concejales y nú-
mero cuádruplo de mayores contribu-
yentes que en el año actual tienen de-
recho a elegir compromisarios para
la de senadores, que se forma en
cumplimiento del artículo 25 de la ley
de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don Juan José Berni García.
Don Nicolas Sánchez Berni.
Don Miguel Moreno Giraldo.
Don Francisco Solano Ridez Berni.
Don Francisco Giraldo Crespo.
Don Francisco Giraldo Rider.
Don Manuel Portera Criado.
Don Francisco Berni Beltrán.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan Mayer Beltrán, 335'15
pesetas.
Don Juan José Vázquez Mayer,
324'21.
Don Sebastián Sánchez Petidier,
240'21.
Don Juan José Lesmes Rovi, 238'72.
Don Juan Antonio Rider Ansio,
232'41.
Don Joaquín Costa Petidier, 222'97.
Don Sebastián Petidier García,
221'51.
Don Nicolás Petidier Ansio, 218'68.
Don Joaquín Partera Costa, 195'59.
Don Francisco Antonio Rider Ber-
ni, 192'49.
Don Juan Rafael Finque Ansio,
155'00.
Don Juan Rafael Vázquez Mayer,
147'98.
Don José Laredo Ruiz, 143'37.
Don Antonio Partera Criado, pese-
tas 142'07.
Don Joaquín Rider Berni, 138'18.

Don Juan Moyano Márquez, 136'25.

Don Rafael Moyano Márquez,

125'99.

Don Claudio López Gallar, 125'25.

Don Manuel Jiménez Blé, 120'00.

Don Juan Petidier Alcaide, 104'38.

Don Nicolas Toledano Carmona,

103'84.

Don Sebastián Petidier Falder-

86'16.

Don Nicolás Petidier Criado, 84'09.

Don Francisco Moyano Ruiz, 83'31.

Don Joaquín Lesmes Expósito,

80'85.

Don Santiago Perez Pulido, 80'82.

Don Juan Partera Criado, 80'22.

Don Juan Antonio Rider Berni,

73'97.

Don Miguel Berni Costa (menor),

65'19.

Don Joaquín Rovi Camer, 64'57.

Don Andrés Lesmes Criado, 59'03.

Don Sebastián Márquez Criado,

55'13.

San Sebastián de los Ballesteros,

2 de Enero de 1930.—El Alcalde,

Juan J. Berni.—El Secretario, M. Mar-
quez.

FERNAN NÚÑEZ

Núm. 275

Lista de los individuos del Ayunta-
miento y número cuádruplo de veci-
nos mayores contribuyentes que tie-
nen derecho en esta villa a elegir
compromisarios para senadores con
arreglo a los artículos 2 y 25 de la
Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don José M. Fernández Alvarez.
Don Andrés Raya Serrano.
Don Antonio Serrano Perales.
Don Francisco Laguna Serrano,
Don Francisco Hidalgo Portero.
Don Miguel Osuna Martínez.
Don Juan Fernández Jaén.
Don Salvador Raya Serrano.
Don Alfonso Zurita Villalba.
Don Alfonso García Raya.
Don Pedro Bernal Marcos.
Hay dos vacantes.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Doña Francisca Luisa Luque Cabe-
llo, viuda de Pedro Marín, 968'66.
Don Eulogio Montero Luna, 659'67.
Don Alfonso Hidalgo Villalba, pe-
setas 578'00.
Don Alfonso Jiménez Villafranca,
546'83.
Don Bernardo Serrano Fernández,
476'86.
Don Juan Serrano Romero, 476'52.
Don Pedro Fernández Jaén, 456'43.
Don Juan Serrano Moyano, 420'02.
Don Antonio Moyano Toledano,
pesetas 418'17.
Don José Sánchez Robles, 404'00.
Don Pedro Laguna Laguna, 285'67.
Don Fernando Romero García, pe-
setas 282'88.
Don Francisco Osuna Portero, pe-
setas 263'53.
Don Pedro García Cabello, 260'00.
Don Rafael González Hidalgo, pe-
setas 252'00.
Don Manuel Recio Alcaide, 244'67.
Don Antonio Llamas Carmona, pe-
setas 240'51.

Don Francisco Alvarez García, pe-
setas 228'32.Don Miguel Naranjo Serrano pese-
tas 224'20.

Don Juan Velasco Díaz, 182'50.

Don Juan Luque Calatrava, 180'00.

Don Martín Crespo Serrano, pese-
tas 177'47.Don Pedro Ramón Cañadas Lagu-
na, 173'92.

Don Maximiliano Osuna Junquera,

157'53.

Don Alfonso Crespo Huertas, pese-
tas 153'19.

Don Fernando Serrano Crespo,

149'22.

Don Salvador Raya Serrano, pese-
tas 148'21.

Don Miguel García Luna, 136'00.

Don Alfonso Gómez Jiménez, pese-
tas 135'99.

Don Manuel Jiménez Benito, 131'62.

Don Francisco Fernández Jaén, pe-
setas 129'59.

Don Andrés Crespo Osuna, 120'00.

Don Alfonso Osuna Portero, pese-
tas 118'00.Don Juan Fernández Alvarez, pese-
tas 108'56.Don Antonio Toro González, pese-
tas 102'35.Don Antonio Romero García, pese-
tas 87'94.Don Antonio Vergara Marrón, pe-
setas 84'64.

Don Bernardo Serrano Moyano,

75'23.

Don Francisco J. Raya Gómez, pe-
setas 75'02.

Don Juan Luna Aguilar, 65'35.

Don Alfonso Luque Alvarez, 60'63.

Don Francisco Alba Moyano, pe-
setas 58'34.

Don Francisco Serrano Fernández,

56'39.

Don Juan Cuesta Cabello, 56'00.

Don Antonio Ariza Ariza, 55'03.

Don Antonio Miranda Galán, pese-
tas 49'03.

Don Pedro Moyano Jurado, 35'02.

Don Miguel López Alba, 35'02.

Don Alfonso Miranda Galán, 33'35.

Don Francisco Sánchez Costa, pe-
setas 33'14.

Don Andrés García Raya, 20'84.

Don Juan Berral López, 16'81.

Fernán Núñez a 1.º de Enero de

1930.—El Alcalde, José Fernández.—

El Secretario, Miguel Cáceres.

SANTA EUFEMIA

Núm. 601

Don Francisco García Murillo, Presi-
dente accidental de los vocales na-
tos de la Comisión de la parte per-
sonal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número

de electores que figuran en la lista

para designación de vocales electos

de esta Comisión de evaluación supe-
rior a 500, corresponde practicar en-
tre ellos un sorteo para determinar

los 50 que de una manera directa y

secreta pueden elegir a dichos voca-
les y, a este efecto, se hace público

que el día veinte del actual a las doce

y en la Casa Capitular tendrá efecto

dicho sorteo, que puede ser interve-

do notarialmente por cualquiera persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia a 5 de Febrero de 1930.—El Presidente accidental, Francisco García.

SANTAELLA

Núm. 604

Don Francisco Alijo Lougay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales de este municipio para el año actual de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Santaella a 7 de Febrero de 1930.—Francisco Alijo.

HORNACHUELOS

Núm. 605

Don José Ruiz Cárdenas, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento han sido fijadas tal como resultan las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, las cuales, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que los habitantes del término puedan, durante dicho plazo y ocho días mas, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos a 8 de Febrero de 1930.—José Ruiz.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 606

Don Atanasio Jurado Cano, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que estando vacante en este Ayuntamiento la plaza de Director de la Banda Municipal de Música, se saca a concurso la provisión de dicha plaza, dotada con el haber anual de 3.250 pesetas, por plazo de 20 días, contados desde el siguiente al en que aparezca el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes acreditar y reunir los siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español, mayor de 23 años.
- 2.ª No tener antecedentes penales.
- 3.ª Disfrutar de buena moralidad.

El orden de méritos que se tendrá en cuenta para la adjudicación de esta plaza será el siguiente:

- 1.ª Poseer conocimientos elementales del mecanismo de los instrumentos que integran la Banda.
- 2.ª Poseer así mismo conocimien-

tos elementales o generales de Harmonia, Composición y Orquestación.

Además de los citados podrán los solicitantes aportar cuantos documentos estimen necesarios a justificar otros méritos, como complemento de los anteriores.

El concurso será resuelto libremente por la Comisión municipal permanente, facultada para ello por el Ayuntamiento pleno, en el plazo máximo de 15 días.

El plazo para tomar posesión del cargo será el de 30 días a contar de la fecha en que se comunique el nombramiento al interesado, correspondiendo al Ayuntamiento prorrogar este plazo posesorio, cuando por causa justificada sea así solicitado. Pasado que sean dichos plazos sin haberse posesionado del cargo, se entenderá este renunciado y declarado vacante nuevamente.

Hinojosa del Duque 7 de Febrero de 1930.—Atanasio Jurado.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.276

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez Municipal Letrado en funciones del de primera instancia por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por don Rafael Córdoba Padilla, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, para que se declare justificado y acuerde inscribir en el Registro de la propiedad del partido, el dominio que alega tener sobre las dos fincas que se reseñan a continuación, adquiridas por título de compra a los herederos de Bartolomé Montilla Cívico en veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, desde cuya fecha las viene poseyendo quieta y pacíficamente sin interrupción alguna.

En su virtud y con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente edicto a don Manuel Lestón Vila, a cuyo favor aparece gravada la primera de las fincas con una hipoteca impuesta por escritura de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y seis en seguridad de un préstamo, ya vencido, de tres mil quinientos reales, y a don Miguel José Rioboó Aguilar, que también obtuvo mandamiento de anotación de embargo de la misma finca con fecha primero de Julio de mil ochocientos setenta y dos por quinientos diez y seis reales, el paradero de cuyos dos acreedores se ignora, y en el caso de haber fallecido, a sus herederos, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes queda perjudicar la inscripción de dominio de los dos inmuebles de que se trata para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la inserción de este edic-

to que se verificará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga, oponiéndose al expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

FINCAS A QUE SE REFIERE EL EXPEDIENTE

Primera. Una suerte de tierra con cabida de una fanega, equivalente a sesenta y un áreas y veinte y dos centiáreas, situada en el tranco sexto del cortijo de Marcena, de este término, linda por el Norte con otra de Abundio Urbano Carmona, por el Levante tierras de Andrés Blancas, por el Mediodía más de Juan Millán León, y por el Poniente con las de Joaquín Flores del Pozo.

Segundo. Una casa con tres pisos, marcada con el número cuarenta y cuatro de la calle Martos, que se llamó antes de Santa Sofía, segundo cuartel de esta población, edificada sobre una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros, linda por la derecha entrando con la número cuarenta y dos de José Cabrera Durán, que antes fué cuadra de don José Zamora por la izquierda con la número cuarenta y seis de José Alba Morales, que fué antes de Antonio Berenjeno y por la espalda con el campo y sitio que le llaman los Granados de Medina.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Castro del Río a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Mateo Navajas.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

CORDOBA

Núm. 654

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a Ana Pulido Sánchez, que en el año de mil novecientos veinte y siete era Cosaria de Bujalance a ésta y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que instruyo por estafa de prendas a María Aguilar Leiva; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 13 de Febrero de 1930.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Núm. 656

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 6 de Febrero actual, fueron sustraídas a don Rafael Aguilar Barbudo, vecino

de Córdoba, del sitio Cortijo Camorrilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Febrero de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M. Cortázar.

Reseña

Treinta y ocho gallinas, cuatro gallos, una gallina blanca y negra poca cresta, otra negra capa dorada, otra rubia clara, las restantes blancas, un pavo ruano de unos seis kilos, tuerto del izquierdo y otro pavo de unos cinco kilos ruano claro.

MONTILLA

Núm. 618

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades de cualquier clase y orden procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de dos caballerías de las señas siguientes: Una mula de diez y ocho años, alzada 1'37, torda, raza española, raya de mulo acebrado, lunas grandes en la cadera, hierro del Fénix V-12 en la cadera izquierda; un burro entero de diez y seis años, alzada 1'25, rucio claro, raza española, lunar negro debajo del lagrimal izquierdo, marca La Mundial, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido. Asimismo se ruega la ocupación de los mencionados semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren caso de no justificar su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de caballerías a Antonio Obrero Polonio, bajo el número 12 de 1930.

Dado en Montilla a 10 de Febrero de 1930.—Antonio Ochoa.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Núm. 639

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla, tiene acordado en providencia de este día dictada en el sumario seguido por lesiones de María Montes Navarro, al caerse de una caballería, bajo el número 9 de 1930, se cite a Antonio Fernández y Fernández, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante expresado Juzgado, sito en calle de Sagasta número tres a prestar declaración como testigo apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término expresado a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montilla a 12 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Imprenta de la Casa de Sorolla-Solís